

Santiago, 1 de diciembre de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL

Willis Insurance Services S.A. Corredores de Seguros
Inscripción Registro Corredores De Seguros P. Jurídica No. 5038

Ref.: Comunica acuerdos adoptados en junta extraordinaria de accionistas, y adquisición del 100% de los derechos sociales de Corredores de Seguros Towers Watson Limitada.

De nuestra consideración:

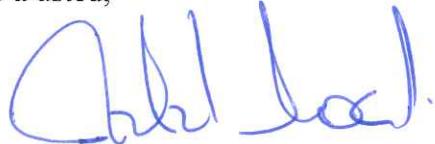
En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), y debidamente facultado al efecto, informo a Ud. lo siguiente:

1. En Junta Extraordinaria de Accionistas de Willis Insurance Services S.A. Corredores de Seguros (la "Sociedad"), celebrada ante Notario Público con esta misma, los accionistas de la Sociedad acordaron, entre otras materias, y con el voto favorable de la unanimidad de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad: (a) Aprobar la compra por parte de la Sociedad, de la totalidad de los derechos sociales de la sociedad de responsabilidad limitada denominada Corredores de Seguros Towers Watson Limitada; y (b) el cambio de nombre o razón social de la Sociedad por el de Willis Towers Watson S.A. Corredores de Seguros; y,
2. Con esta misma fecha, la Sociedad suscribió una escritura pública de cesión de derechos sociales y disolución de sociedad (la "Escríptura de Cesión") conforme a la cual compró y adquirió para sí el 100% de los derechos sociales de la sociedad Corredores de Seguros Towers Watson Limitada. En virtud de la referida Escritura de Cesión, se produjo, con esta misma fecha, la disolución anticipada y de pleno derecho de Corredores de Seguros Towers Watson Limitada, por haberse reunido en una sola mano la totalidad de sus derechos sociales, con lo cual la Sociedad ha pasado a ser la continuadora y sucesora legal de Corredores de Seguros Towers Watson Limitada, sucediéndola, sin liquidación, en todos sus derechos y obligaciones y adquiriendo la totalidad de su activo y pasivo, sin solución de continuidad.

Tanto el extracto de la escritura pública a que se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas referida en el número 1. anterior, como el extracto de la Escritura de Cesión, se encuentran en proceso de publicación en el Diario Oficial y de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago.

Agradeceremos tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Willis Insurance Services S.A. Corredores de Seguros a proporcionarla.

Saluda atentamente a usted,



Rafael Tagle Subercaseaux
Gerente General
Willis Insurance Services S.A. Corredores de Seguros